



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 264

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 209 del 11 de julio de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, a la docente BONILLA ROMERO CLARA INES, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.**

Que en el artículo 17º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, al docente **FERRO ESCOBAR ROBERTO**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que, el Consejo Académico de la Universidad, mediante Resolución N.062 del 23 de julio de 2019, en su artículo 1º ordenó a la División de Recursos Humanos la interrupción del disfrute de vacaciones a unos docentes de carrera a quienes se les aprobó el disfrute de año sabático, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N.007 del 12 de julio de 2005, a partir del 5 de agosto de 2019.

Que revisado y verificado el requerimiento se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería, **BONILLA ROMERO CLARA INES** y **FERRO ESCOBAR ROBERTO**.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 2º, a partir del 5 de agosto del presente año, a la docente **BONILLA ROMERO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 264

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

CLARA INES, quedando pendiente por disfrutar seis (6) día calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 209 del 11 de julio de 2019, continúan vigentes.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No.209 del 11 de julio de 2019, artículo 17º, a partir del 5 de agosto del presente año, al docente **FERRO ESCOBAR ROBERTO**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2018-2019 y dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

01 AGO 2019

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		1-08-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		1-08-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		